

AÑO 2026



Nº Entrada:

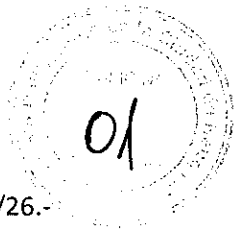
Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el reconocimiento a la trayectoria del profesor, escritor y capacitador en Lengua de Señas Argentina Rubén Darío Daruich, por su labor en materia de educación, inclusión y promoción de la igualdad de oportunidades.

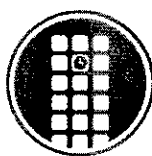
Neuquén 22 /09/26.-



A
La Sra.
Presidenta del
Concejo Deliberante de Neuquén
S___/___ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración de este Cuerpo el Proyecto que tiene por finalidad declarar DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA del profesor, escritor y capacitador en Lengua de Señas Argentina Rubén Dario Daruich DNI N° 22.531.368, reconociendo su sostenida labor en materia de educación, inclusión y promoción de la igualdad de oportunidades, así como también su producción literaria, entre las que se destacan las obras pelea por tus sueños, la reforma de la adoración a Dios, En la mesa del Rey y Liderazgo sin fronteras por constituir expresiones de su experiencia de vida y su compromiso con la superación, el liderazgo, a resiliencia. La espiritualidad y el desarrollo humano.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La trayectoria del profesor, escritor y capacitador en Lengua de Señas Argentina, David Daruich, su labor sostenida en materia de educación, inclusión y promoción de la igualdad de oportunidades, y su producción literaria; y

CONSIDERANDO:

Que David Daruich ha desarrollado una extensa trayectoria vinculada con la educación, la capacitación, la inclusión y la promoción de la Lengua de Señas Argentina (LSA) como herramienta fundamental para favorecer la comunicación y participación de las personas sordas;

Que su compromiso con la inclusión se ha manifestado a través de numerosas actividades de capacitación y formación desarrolladas en distintos ámbitos de la comunidad, procurando derribar barreras comunicacionales y generar mayores oportunidades de participación;

Que en el año 2013 fue presentado como capacitador y coordinador provincial en Lengua de Señas para la inclusión social, desarrollando actividades destinadas a promover el aprendizaje de la LSA y su incorporación en diferentes ámbitos institucionales;

Que su labor de formación alcanzó también a organismos públicos, entre ellos la Policía de la Provincia del Neuquén, cuyos efectivos fueron capacitados en Lengua de Señas en el marco de actividades desarrolladas por la Escuela de Especialidades, Suboficiales y Agentes;

Que asimismo desarrolló capacitaciones destinadas al personal de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), con el objetivo de brindar herramientas para mejorar la atención y comunicación con personas sordas;

Que su trayectoria también comprende una significativa producción literaria, mediante obras destinadas a transmitir experiencias de vida, superación personal, liderazgo, resiliencia, espiritualidad y desarrollo humano;

Que entre sus obras se encuentran "Pelea por tus sueños", "La reforma de la adoración a Dios", "En la mesa del Rey" y "Liderazgo sin fronteras";

Que Pelea por tus sueños constituye una obra basada en su experiencia de vida y en el proceso personal de superación, transmitiendo un mensaje vinculado con la posibilidad de alcanzar objetivos y proyectos más allá de las dificultades;

Que dicha obra fue declarada de interés por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén mediante Declaración N.º 2042, sancionada el 17 de noviembre de 2016;

Que, asimismo, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén existió en el año 2016 un proyecto destinado a declarar de interés municipal el libro Pelea por tus sueños, identificado como Expediente CD-087-B-2016;

Que su labor vinculada con la Lengua de Señas Argentina ha continuado a lo largo de los años, desarrollando propuestas de capacitación destinadas a distintos sectores de la comunidad;

Que en el año 2024 David Daruich expuso ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén acerca de sus cursos de Lengua de Señas Argentina, los cuales comprenden distintos niveles de formación y cuentan con el aval de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM);

Que, como consecuencia de dicha trayectoria, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó la Declaración N.º 4050, mediante la cual declaró de interés legislativo los cursos de Lengua de Señas Argentina dictados por el profesor David Daruich con el aval de ASAM, destacando su importancia para la promoción de la educación inclusiva y bilingüe;

Que la Declaración N.º 4050 constituye un reconocimiento institucional reciente a una labor que Daruich viene desarrollando de manera sostenida durante años en nuestra provincia;

Que su trayectoria permite observar una continuidad entre su experiencia personal, su formación docente, su trabajo como capacitador, su compromiso con la comunidad sorda y su producción literaria;

Que resulta especialmente valorable que su experiencia personal haya sido transformada en una herramienta de formación, concientización y acompañamiento para otras personas, contribuyendo a visibilizar las capacidades, derechos y necesidades de la comunidad sorda;

Pres. Concejo Deliberante
Pte. Bloque Juntos X La Vida
MUNICIPIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN

Que reconocer públicamente estas trayectorias contribuye a fortalecer una sociedad más inclusiva, promoviendo la eliminación de barreras comunicacionales y favoreciendo la igualdad de oportunidades;

Que la ciudad de Neuquén considera fundamental poner en valor a quienes realizan aportes sostenidos a la educación, la cultura, la inclusión y el desarrollo de la comunidad;

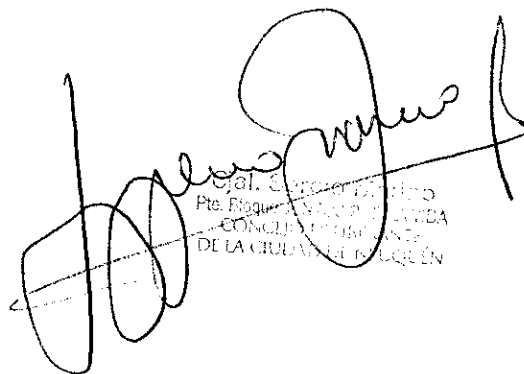
Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén reconozca la trayectoria del profesor y escritor David Daruich, destacando su aporte a la educación, la inclusión, la Lengua de Señas Argentina y la cultura;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CDNCEJD DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1.º: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA del profesor, escritor y capacitador en Lengua de Señas Argentina Rubén Dario Daruich DNI N° 22.531.368, reconociendo su sostenida labor en materia de educación, inclusión y promoción de la igualdad de oportunidades, así como también su producción literaria, entre las que se destacan las obras *pelea por tus sueños*, *la reforma de la adoración a Dios*, *En la mesa del Rey* y *Liderazgo sin fronteras* por constituir expresiones de su experiencia de vida y su compromiso con la superación, el liderazgo, a resiliencia. La espiritualidad y el desarrollo humano.

ARTÍCULO 2.º: De forma.



Handwritten signature and official stamp of the Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. The stamp includes the text: "C.O. Concejo Deliberante", "Pte. Ricardo", "CONCEJO DELIBERANTE", and "DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN".

04

Ministerio
de Gobierno

Subsecretaría de Justicia,
Derechos Humanos

Provincia del
neuquén



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 22531368 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital dela Provincia del Neuquén.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Fuente Autentica: GP-DDHH

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos

Fecha: 22/09/2026

DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

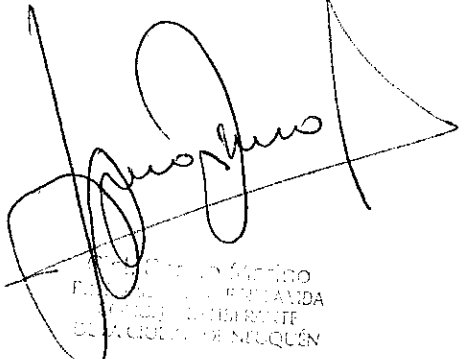
INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción: OPTIC-0a9fe6b6-63b8-4abe-8e65-874422eab

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 22531368 (Masculino), **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.



SECRETARIO
PROVINCIAL DE VIOLENCIA
FAMILIAR Y DE GÉNERO
GOBIERNO DE NEUQUÉN

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53927		
Fecha: 22 / 09 / 26	Folios: 06	Hora: 13:55
Firma: <u>Silvano Sepulveda</u>		
<u>SS</u> Representante del Poder Judicial		

22 / 09 / 2026	ENTRADA N° 847 / 2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 329-B-2026 Nota n°	
Recibió: <u>Silvano Sepulveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: <u>SS</u>	

24 / 09 / 2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>16 / 2026</u>
Pase a la Comisión
.....